

SUBVENCIONES INDIVIDUALES DISCAPACITADOS 2016

--> **PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES:** del 1 AL 30 DE ABRIL de 2016.

REQUISITOS GENERALES:

- 1º.- PERSONAS CON UNA DISCAPACIDAD RECONOCIDA IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- 2º.- DOMICILIO EN ANDALUCIA, (Vecindad administrativa).
- 3º.- INGRESOS POR PERSONA NO SUPERIORES AL IPREM: **7.455,14 €/año** (Renta per cápita de la unidad económica de convivencia).
- 4º.- TENER UN PRESUPUESTO CIERTO

--> **DOCUMENTACIÓN a presentar junto con la solicitud: original o fotocopia compulsada,**

D.N.I. del solicitante del representante y de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 65 años. Y acreditación del representante.

Fotocopia de la **ULTIMA DECLARACION DEL IRPF (2014)**, ó Autorización para la obtención de datos tributarios del ejercicio 2014 ó **DECLARACION RESPONSABLE DE OTROS INGRESOS OBTENIDOS** (nómina, pensión...) en el 2014, **de todos los miembros** de la unidad de convivencia.

CERTIFICADO DE **EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO**.

Nº de CUENTA CORRIENTE **BANCO** (fotocopia cartilla o certificado bancario)

RESOLUCIÓN de concesión de GRADO Y NIVEL DE **DEPENDENCIA**, ó Autorización expresa para poder consultarla.

CERTIFICADO DE **DISCAPACIDAD** ó Autorización expresa para poder consultarla, del solicitante y otros miembros de la unidad de convivencia.

EN SU CASO CERTIFICADO O TARJETA DE **FAMILIA NUMEROSA**.

EN SU CASO INFORME DE **EXCLUSIÓN SOCIAL**.

FACTURA (posterior al 05/07/2014) o PRESUPUESTO (en cuyo caso el importe a justificar será el total del presupuesto, aunque se conceda la subvención por menor importe).

FIRMA DONDE PROCEDA

--> MODALIDADES:

* ADAPTACION DE VEHICULO (máximo 750 €)

FOTOCOPIA DEL PERMISO DE CONDUCIR

* ADQUISICION Y RENOVACION PRÓTESIS:

AUDIFONO (máximo 600 € ó 1,200 € si dos audífonos)

PRÓTESIS DENTAL (máximo 600 €)

OCULAR (máximo 400 €)

PRESCRIPCIÓN MÉDICA

* AYUDA DE TRANSPORTE (máximo 109 €/mes) Gastos de desplazamiento personas discapacitadas de su residencia a centros residenciales o de día, sólo si no pueden usar total o parcialmente el servicio disponible. No transporte al centro escolar.

2º.- Gastos de desplazamiento de Niños (0-6 años) a centros de Atención Temprana.

3º.- Plazo de realización de los gastos subvencionables: **del 1/1/2015 al 31/12/2016**.

CERTIFICADO DEL CENTRO AL QUE ASISTE.

* PRODUCTOS DE APOYO (máximo 6.050 €)

--> INFORMACIÓN TRÁMITES Y NOTIFICACIONES:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones>